

el, mudaron algunos barbasan<sup>to</sup>, pintados en turbiduo; uno por lo Nicerio  
cunión, y pella & alimento en el camino, y otros en los jardines & Strandia: y con  
esta Valencia & tantos artifices de la fee, y buenas costumbres, pide con mayor  
azon que las demás q<sup>o</sup> no han sujetado igual disciplina, con otros q<sup>o</sup> la auxiliaron  
a quienes ha apretado sobre manera conciencia, siempre en gran numero al-  
cienq; spiritual, y poniéndole la educación a la subordinación, hasta llegar a encargos  
los artulos & gramática & su Universidad a que se vangloriaria haber tenido por  
mug & eloquencia a un bruano a un Epimeno a un Sarata, y por allende  
se uno a un Colones q<sup>o</sup> fallecieron en Italia, y por la excelencia de su  
ciudad se han nombrado un gran nombre en la República de las Letras.

Vendimia de la viña mandada el Viernes 10 de Septiembre a las 10. en la tarde y se ha comenzado  
a sacar Pueblo 2.º de los uno a los primeros donde se sacan a mano las mitades de los granos  
se saca para seguir la fábrica del vino. Dijo m<sup>r</sup> Díaz Religioso de la Compañía de Jesus que sacó de  
la viña y sacó 80000 libras de viñedos, y para la elaboración de la suerte de vino se ha  
preparado de lo que se ha sacado desde luego 50000 litros para la elaboración. El vino que se saca  
de la viña es de color amarillo.



CARISSIMO IN CHRISTO  
FILIO NOSTRO FERDINANDO  
H. R. C.

A NUESTRO MUY AMADO EN CRISTO  
FERNANDO REY CATÓLICO  
DE LAS ESPAÑAS.

### PIUS PAPA VII.

**C**um primū ex Cat. Maj. tuæ litteris intelleximus, initum à nobis Societatem Jesu è suis cineribus excitandi consilium, quod per Constit. nostram VII. Idus præteriti Augusti datam jam executioni mandavimus perquām jucundum tibi accidisse, necnon in animo tibi esse eandem Societatem tua in regna revocare, satis explicare non possumus quanta animus noster lætitiae voluptate in Domino affectus fuerit.

Etsi justissimæ illæ causæ quæ nos ad Institutum illud tam salutare, atque à tot Rom. Pontific. Decessoribus nostris commendatum, approbatum, confirmatumque, restituendum impulerant, apertissimè nobis demonstrarent, maximo cum gaudio ab omnibus Christi fidelibus propositum hoc nostrum auditum iri; ad summam tamen lætitiam nostram magnus accessit cumulus, cum tibi carissime in Christo fili noster, cuius religionem, sapientiam, prudentiamque jure admiramus, gratum in primis acceptumque fuisse cognovimus.

### PIO PAPA VII.

*L*uego que por la Carta de V. M. C. entendimos que nuestra resolucion de restablecer la Compañía de Jesus, puesta ya en execucion por nuestra Constitucion Apostólica de 7 del pasado Agosto, os habia satisfecho y complacido, y que tambien estabais en ánimo de reponer en vuestros Reynos la misma Compañía, no podemos explicar como deseáramos quanto fue nuestro gozo y complacencia en el Señor.

*Aunque las justísimas causas que nos movieron á restablecer aquel tan saludable Instituto, ya recomendado, aprobado y confirmado por tantos Romanos Pontífices nuestros predecesores, nos demostraban claramente que todos los fieles de Cristo habian de tener suma complacencia al saber esta nuestra resolucion, sin embargo se aumentó muy considerablemente nuestro júbilo, quando llegó á nuestra noticia que tenia tambien vuestra aceptacion, ó hijo carísimo en Cristo, cuya religión, sabiduría y prudencia tenemos muy justos motivos para admirar.*



Atque ea de causa potissimum  
lætati sumus , quòd magna nobis af-  
fulsit spes fore ut amplissima Maj.  
tuæ regna ex Presbyterorum Regular.  
Societatis Jesu reditu uberrimam util-  
itatum copiam percipient. Nam ut  
longa annorum experientia docuit,  
iidem Societatis Jesu Regulares Pres-  
byteri non modò ob probatos eorum,  
atque ad Evangelicam vitam confor-  
matos mores bonum , ubicumque  
terrarum degunt , Christi odorem  
longe lateque diffundunt ; sed ad  
animarum salutem procurandam, to-  
ta animi contentionе se conferunt.  
Quem ad finem consequendum, om-  
nigenarum scientiarum suppellecti-  
lem cum vitæ integritate copulantes,  
in amplificanda Religione , eaque à  
nesariis impiorum hominum conatibus  
defendenda , in corruptis christiano-  
rum fidelium moribus ad bonam fru-  
gem revocandis , in juventute ad  
omnem litterarum , & pietatis Chri-  
stianæ rationem informanda summa  
cum utilitate versantur.

Quamobrem dubitare nullo mo-  
do possumus , quominus hac Reli-  
giosorum hominum Societate in Re-  
gna Maj. tuæ revocata , ac propriis  
Instituti sui muneribus fungente , &  
Catholicæ Religionis amor , & bo-  
narum artium disciplina , & Christiano-  
rum morum sanctitas reflorescat,  
atque in dies magis , magisque con-  
firmentur : quas utilitates aliae quam-  
plurimæ consequentur , amor videlicet , debitumque erga Regem obse-  
quium , jugis civium inter se concor-  
dia , tranquillitas , incolumitas , pri-  
vata denique , ut omnia uno verbo  
complectamur , & publica populo-  
rum Regiæ Maj. tuæ auctoritati com-  
missorum felicitas.

Especialmente nos hemos alegra-  
do, porque esperamos con mucho funda-  
mento que los dilatadísimos Reynos de  
V. M. recibirán muchas y muy abun-  
dantes utilidades por el restablecimien-  
to y reposicion de los Presbíteros Re-  
gulares de la Compañía de Jesus. La  
larga experiencia de muchos años ha  
enseñado , que los mismos Presbíteros Re-  
gulares de la Compañía de Jesus,  
por sus buenas costumbres y conducta  
conforme á las leyes del santo Evan-  
gelio , donde quiera que existen, no solo  
esparcen por todas partes el buen olor de  
Jesucristo , sino que tambien se dedican  
con todo esfuerzo á procurar la salud  
de las almas. Para conseguir este fin,  
reuniendo el caudal abundantísimo de  
todas las ciencias con una vida irrepre-  
hensible , se ocupan con sumo provecho  
en dilatar la verdadera Religion , en  
defenderla de los malignos conatos de  
los impíos , en reformar las costumbres  
corrompidas de los fieles , y en educar la  
juventud , instruyéndola en todo género  
de literatura y en la piedad cristiana.

Todo esto no nos dexa la menor  
duda de que restablecida en los Reynos de  
V. M. esta Compañía de Religio-  
sos , y dedicada á los ministerios pro-  
pios de su Instituto , volverá á flore-  
cer , y se confirmará mas de dia en  
dia tanto el amor de la Religion Ca-  
tólica , como la enseñanza de las  
ciencias y la santidad de las costum-  
bres cristianas , siguiéndose á estas  
utilidades otras muchas , á saber: el  
amor y debida sumision al Rey , la  
mútua y constante union de los ciu-  
dadanos entre sí , la tranquilidad , la  
seguridad , y en fin , para decirlo  
todo en una palabra , la privada y  
pública felicidad de los pueblos en-  
comendados al gobierno de V. R.M.

Nec verò tibi dumtaxat , car. in Chr. Fili noster , sed etiam universæ Hispanorum nationi pro tot tantisque utilitatibus gratulamur : quòd natio isthæc , quam nos ob constans ejus in Catholicam Religionem studium , ob tot ac tam præclara ejus in nos , atque hanc nostram Apostolicam Sedem merita maximè in Chr. diligimus , inter primas aliarum terrarum gentes saluberrimos illos fructus colliget , quos in hoc tam laudabili Instituto ad pristinum statum revocando omnibus Christi fidelibus procurandos nobis proposuimus.

Majestati verò tuæ omni asseveratione affirmare possumus , hujus Societatis restitutionem , cuius S. ille Fundator Ignatius & genere & ortu Hispanus fuit , quam tot tamque inculti Hispani viri & moribus , & doctrina illustrarunt , quæ denique de Hispania universa tam bene merita est , à Maj. tuæ populis tamquam novum beneficium acceptum iri ; nullique eorum beneficiorum secundum fore , quæ plurima & maxima à clementia , providentiaque tua acceperunt . Hoc profectò beneficium florentissima Hispaniarum Regna Sacræ Maj. tuæ personæ magis magisque devincket , hoc nominis tui gloriam apud bonos omnes mirificè provehet , & sempiternæ posterorum memoriæ commendabit ; hoc denique , quod caput est , tuis erga Deum meritis cumulum adjicet .

Quæ omnia , quemadmodum eventura tibi ex animo cupimus , ita Te etiam hortamur ut tam salutaris religiosique consilii executionem , quam ut quamprimum ,

*Mas no solo os felicitamos á Vos, carísimio Hijo nuestro en Cristo , por tantos y tan grandes bienes, sino tambien á toda la nacion española , á la qual amamos en Cristo muy especialmente por su constante celo por la Religion Católica , y por sus ilustres merecimientos y obsequios hechos á Nos, y á nuestra Santa Sede Apostólica ; y nos complacemos en que sea de las primeras naciones de la tierra, que recoja y se aproveche de los saludables frutos que hemos querido proporcionar á todos los fieles restituendo á su primitivo ser tan loable Instituto.*

*Podemos tambien asegurar con toda certeza á V. M. que el restablecimiento de esta Compañía , cuyo fundador fue San Ignacio , de origen y naturaleza Español , y que tanto han ilustrado muchos y muy excelentes Españoles , esclarecidos en virtud y letras , y á quien por fin debe tanto la España toda , será recibido como un nuevo y muy singular beneficio de V. M. á sus pueblos , y sin duda no será juzgado inferior á los muchos y grandes que ya deben á vuestra clemencia y paternal gobierno . A la verdad con este beneficio los floridos Reynos de V. M. se unirán mas estrechamente á V. R. Persona , por este medio se aumentará maravillosamente entre todos los buenos la gloria de vuestro nombre , y lo recomendará á los verdaderos , para que sea eterna su memoria ; con esto finalmente , y es lo mas digno de aprecio , crecerán vuestros méritos delante de Dios , y los colmarán en su divino acatamiento .*

*Todo lo qual así como deseamos con todo nuestro corazon que os suceda , del mismo modo os exhortamos á que comencéis quanto antes con la ayuda de Dios á poner en práctica tan saludable*



Deo favente, feliciter auspicare possis, Apostolicam Catholicæ Majestati tuæ universæque Regiæ domui Benedictionem amantissime impertimus. Dat. Romæ die 15 Decemb. 1814. P. N. anno decimoquinto.

y religiosa determinacion, y para que podais empezar con felicidad damos á V. M. C. y á toda la Real familia con el mayor afecto nuestra Apostólica Bendicion. Dado en Roma dia 15 de Diciembre de 1814. año quince de nuestro Pontificado.

---

EN VALENCIA: POR D. FRANCISCO BRUSOLA,  
IMPRESOR DE CÁMARA DE S. M.



